



ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría por periodo a auditar, que las entidades deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, que sean designadas para realizar las labores de auditoría financiera gubernamental;

Que, mediante Oficio N° 001249-2023-CG/GRECE, recibida por la Institución el 18 de diciembre de 2023, el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, solicitó la transferencia financiera a efectos de proceder con la contratación de la sociedad de auditoría, encargada de la ejecución de la auditoría financiera gubernamental por el periodo 2024 conforme a la normativa señalada en los considerandos precedentes, por la suma de S/ 106,483.00 para la retribución económica (incluye IGV) para el periodo 2024;

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 000443-2024-SERNANP/OA-SGD de fecha 08 de febrero de 2024, la Oficina de Administración solicita la certificación de crédito presupuestario por la suma total de S/ 106,483.00, para realizar la transferencia financiera por retribución económica, para el periodo 2024 a favor de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Memorando N° 000536-2024-SERNANP/OPP-SGD de fecha 12 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 106,483.00 por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios de acuerdo al reporte de la Nota N° 296 del SIAF, para la transferencia de la referida retribución económica por el periodo 2024;

Que, consecuencia, con Informe N° 000070-2024-SERNANP/OPP-SGD de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite el informe favorable recomendando efectuar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo solicitado mediante el Oficio N° 001249-2023-CG/GRECE, para realizar la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024, por el monto de S/ 106 483,00 por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, contando para ello con la disponibilidad presupuestal otorgada conforme el Memorando N° 000536-2024-SERNANP/OPP-SGD;

Que, por su parte, con Informe N° 000143-2024-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en virtud a la normativa aplicable, y a la opinión favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde emitir la resolución que apruebe lo solicitado;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, hasta por la suma de S/ 106 483,00 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinados a financiar la auditoría financiera gubernamental por el periodo 2024, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Limitación al Uso de los Recursos.

Precisar que los recursos de la Transferencia Financiera que hace referencia el artículo precedente

no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3.- Seguimiento de los Recursos

Encargar a la Oficina de Administración en el ámbito de su competencia, es el responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financiera para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera.

Artículo 4.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE
Jefe del SERNANP

2266781-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Asignan contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a sus unidades de organización dependientes

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000042-2024/SUNAT

Lima, 4 de marzo de 2024

ASIGNA CONTRIBUYENTES DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES A SUS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEPENDIENTES

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 433°, 435°, 437° y 439° del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establecen las competencias de las Divisiones de Auditoría I y II de la Gerencia de Fiscalización I y, de las Divisiones de Auditoría I y II de la Gerencia de Fiscalización II, de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, disponiendo que la relación de los contribuyentes a ser asignados a cada una de las citadas divisiones se efectúa mediante Resolución de Superintendencia;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000009-2024/SUNAT se modificó el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y los directorios de principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 430° del DOFP, la División de Programación Operativa de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales propone la relación de contribuyentes a ser asignados a las Gerencias de Fiscalización I y II y a las Divisiones de Auditoría I y II, mediante Resolución de Superintendencia, considerando, entre otros, los sectores económicos y su complejidad;

Que, en base a esta propuesta, la Gerencia de Programación y Fiscalización de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos ha sustentado la necesidad de asignar los contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y reasignar a un grupo de contribuyentes a las gerencias y divisiones antes señaladas, sustento que hace suyo

la Gerencia Normativa de Procesos de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos;

Que, conforme a lo establecido en el DOFP de la SUNAT y teniendo en cuenta lo expuesto por la Gerencia Normativa de Procesos de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, corresponde efectuar la referida asignación de los contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignación de contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a sus unidades de organización

Asignar los contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a las Divisiones de Auditoría I y II de las Gerencias de Fiscalización I y II de dicha Intendencia, conforme a la relación contenida en los Anexos 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT (www.gob.pe/sunat).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Procedimientos de fiscalización iniciados

Los procedimientos de fiscalización iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente resolución continuarán tramitándose hasta su culminación por las Gerencias de Fiscalización I o II, así como sus respectivas Divisiones de Auditoría I o II, que se encuentren encargadas de dichos procedimientos, independiente de la asignación efectuada mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional

Anexo N° 1

Relación de contribuyentes asignados a la División de Auditoría I de la Gerencia de Fiscalización I de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20356922311	SEAFROST S.A.C.
2	20170040938	DANPER TRUJILLO S.A.C.
3	20130200789	CMAC-HUANCAYO S.A.
4	20553339988	TRADING EXPRESS GOLD S.A.C.
5	20553511802	METCO TRADING S.A.C.
6	20600217764	HUMON LATIN AMERICA S.A.
7	20428901208	ANDINA TRADE S.A.C.
8	20513037504	HUNT OIL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY OF PERÚ L.L.C., SUCURSAL DEL PERU
9	20554348913	TRAFIGURA METALES BASICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20492555275	NORANDA ANTAMINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11	20508972734	MARCOBRE S.A.C.
12	20100576474	SEMINARIO Y CIA S.A.B. S. A.

Anexo N° 2

Relación de contribuyentes asignados a la División de Auditoría II de la Gerencia de Fiscalización I de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20297939131	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.
2	20452614767	LA CALERA S.A.C
3	20116544289	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
4	20135072797	RUBIKA PROYECTOS S.A.C.
5	20503258901	MAQUINARIA NACIONAL S.A. PERU
6	20101363008	SCANIA DEL PERU S A
7	20347764664	AUTOLAND S.A.
8	20422488198	EQUINOX INTERNATIONAL S.A.C.
9	20100127670	PFIZER SA
10	20608430301	BOTICAS IP S.A.C.
11	20600427734	HIDROCARBUROS DEL MUNDO S.A.C.- HIDROMUNDO S.A.C.
12	20506035121	LA TINKA S.A.
13	20478154284	V & V BRAVO S.A.C.
14	20600373863	SOLETANCHE BACHY PERÚ S.A.C.- SBP S.A.C.
15	20602371442	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU
16	20602815995	CONSORCIO COBRA SCL UA&TC
17	20602979173	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU
18	20604213224	CONSORCIO SACYR-AJANI
19	20607121878	CONSORCIO PERÚ HEALTH
20	20392504894	MIRANDA CONSTRUCTORES S.A.
21	20492100863	SUBTERRANEA DRILLING S.A.C.
22	20606444894	CONSORCIO MANTENIMIENTO DE GASODUCTOS DEL PERÚ-MGP
23	20600977661	CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU
24	20604081522	CONSORCIO GYM-OSSA
25	20513250445	INMAC PERU S.A.C.
26	20607178331	CONSORCIO METROPOLITANO NORTE
27	20608807790	CONSORCIO JJC BESALCO S.A.C.
28	20603696574	CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
29	20601116082	CHINA RAILWAY N° 10 ENGINEERING GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU
30	20605586041	CONSORCIO REDRAM-TUCUMANN
31	20607671061	CONSORCIO BESALCO STRACON
32	20603672985	CONSORCIO COSAPI-HCSK
33	20607939218	CONSORCIO CHECSAC-CCCC4TH
34	20554556192	AGROVISION PERU S.A.C.
35	20554924337	AGRO INVERSIONES LOS ABEDULES S.A.C.
36	20505120702	TECNICA AVICOLA S.A.
37	20608552171	UNACEM PERU S.A.
38	20601605385	ORAZUL ENERGY PERU S.A.
39	20538810682	KALLPA GENERACION S.A.
40	20606458585	CONSORCIO INTI PUNKU
41	20601647649	EQUILIBRA PERU S. A.
42	20508261633	BUNGE PERU S.A.C.
43	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA
44	20603111304	MOBIL PETROLEUM OVERSEAS COMPANY LIMITED, SUCURSAL DEL PERU
45	20254507874	INTCOMEX PERU S.A.C
46	20608300393	COMPANIA FOOD RETAIL S.A.C.
47	20600216512	HP INC PERU S.R.L.



N°	RUC	Nombre o Razón Social
48	20566598389	RED DIGITAL DEL PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -REDIGPESA S.A.C.
49	20101039910	ONCOSALUD S.A.C.

Anexo N° 3

Relación de contribuyentes asignados a la División de Auditoría I de la Gerencia de Fiscalización II de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20521386470	LAUREATE PERU S.A.C.
2	20534877693	INNOVA MINING COMPANY E.I.R.L.
3	20545699126	EP DE FRANQUICIAS SAC
4	20553255709	KANAY S.A.C.
5	20601015421	CORPORACION FORTUNA S.A.
6	20601041619	GRUPO LA PATRONA S.A.C.
7	20605664742	SAMSUNG C&T LIMA S.A.C.
8	20608321731	OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C.
9	20602044239	MINERA OREX S.A.C.
10	20600016319	CORPORACION JONGOS S.A.C.
11	20557345931	MASTERBREAD S.A.
12	20608196812	EMBOTELLADORA GRACO S.A.C.
13	20602413897	BRANDINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-BRANDINT S.A.C.
14	20603749465	ECOPACKING CARTONES SOCIEDAD ANONIMA
15	20603526962	PINTURAS DEL PERU S.A.
16	20553178445	CHALA ONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CHALA ONE S.A.C.
17	20102052049	MIMPEXGROUP PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MIMPEXGROUP PERU S.A.C.
18	20454063423	CYNKAT S.A.C.
19	20530932487	SILVER LAKE S.A.C.
20	20494800838	CIA MINERA JERUSALEN S. A. C.
21	20603781784	NORTH MINING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-NORTH MINING S.A.C.
22	20605634274	ECO GOLD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
23	20605776133	ANGLO AMERICAN MARKETING PERU S.A.
24	20608106856	HARTREE METALS PERU S.A.C.
25	20547839901	CORPORACION CAF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORCAF S.A.C.
26	20608931156	3AAMSEQ S.A.
27	20608297163	ADMINISTRACIÓN FOOD REGIONAL S.A.C.

Anexo N° 4

Relación de contribuyentes asignados a la División de Auditoría II de la Gerencia de Fiscalización II de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20504061052	SESUVECA DEL PERU S.A.C.
2	20606143487	LA JOYA COMERCIAL S.A.C.
3	20103272964	EMPRESA AGRICOLA SAN JUAN S.A.
4	20602842739	LARAMA BERRIES S.A.C.
5	20602872760	LOS OLIVOS DE VILLACURI S.A.C.
6	20604563098	AGRICOLA SANTA ANGELA S.A.C.
7	20504524176	SELVA INDUSTRIAL S.A.
8	20547669046	EXPORTADORA EL PARQUE PERU SAC
9	20566030188	ECOPACKING CLAMSHELLS S.A.

N°	RUC	Nombre o Razón Social
10	20451775210	SAINT-GOBAIN PRODUCTS PARA LA CONSTRUCCION S.A.C.
11	20602782043	OTOYA MH SAC
12	20418664542	CONSTRUCTION, ENGINEERING, MANAGEMENT & PROCURE TECHNOLOGY S.A.C.- CEMPROTEC S.A.C.
13	20474868312	SC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
14	20604716331	HITACHI ENERGY PERU S.A.
15	20507508503	TERRAMOVE S.A.C
16	20504036961	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A (SICE)
17	20603238801	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIGDO KOPPERS PERU S.A.C.
18	20605171941	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL PERU
19	20607429791	CONSORCIO S&P
20	20607658618	CONSORCIO HOSPITALARIO OHL-HV
21	20607900052	CONSORCIO SAN MIGUEL
22	20607908754	CONSORCIO GCZ-ORION II
23	20607966991	CONSORCIO SUYAY II
24	20608465899	CONSORCIO VIAL CHIMBOTE
25	20609638410	CONSORCIO W1
26	20610049886	CONSORCIO DVC-SACEEM
27	20296136728	ALTOS ANDES S.A.C
28	20536429183	PANA AUTOS S.A.C.
29	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.
30	20600137272	REVO MOTORS S.A.
31	20119207640	ESTACION DE ENERGIAS EL CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ENERGIAS EL CENTENARIO S.A.C.
32	20556119636	XACT PERU S.A.C.
33	20602081061	CBC MARKET S.A.C.
34	20602498396	AGROSAGAMIHARA H&S S.A.C.
35	20603138831	AC COMERCIAL DEL PERU S.A.C.
36	20608430149	AVICOLA KILITO S.A.C.
37	20555702991	REPSOL TRADING PERU S.A.C.
38	20604051429	FIVE STARS CAPITAL S.A.C.
39	20609645939	AXXION GREEN ENERGY S.A.
40	20602073905	MCC NFT LATIN AMERICA S.R.L.
41	20607668192	PARKANO RESOURCES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
42	20117779379	SUMINISTROS TECNOLOGICOS S.A.C.
43	20609268779	HONOR DEVICE PERU S.A.C.
44	20535589331	ALDEA LOGISTICA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
45	20607649937	GSK CONSUMER HEALTHCARE PERU S.R.L.
46	20607916749	COMERCIALIZADORA BABEL S.A.C
47	20608357891	LAGARDERE TRAVEL RETAIL PERU S.A.C.
48	20609622556	GRUPO PERU ALFA TRADER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
49	20132381624	YUGOCORP S.A.C.
50	20606109343	SOLANA COMERCIAL S.A.C.
51	20600657888	TIENDAS ARUMA S.A.C.
52	20100108705	EL S A
53	20142993270	AC DISTRIBUIDORES EIRL
54	20602743960	CADENA DE COMERCIO PERU S.A.C.
55	20336448337	TRANSPORTES Y COMERCIO SOL DEL PACIFICO E.I.R.L.
56	20607393649	JETSMART AIRLINES PERU S.A.C.
57	20607281921	OPERADORA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.C.
58	20521233991	WI-NET TELECOM S.A.C.
59	20547836473	FALABELLA.COM S.A.C.
60	20605977406	WOW TEL S.A.C.

N°	RUC	Nombre o Razón Social
61	20538066860	PALANTE PRESTAMOS S.A.C.
62	20504565794	BANCO AGROPECUARIO
63	20492912132	BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
64	20602617212	ALMONTE 2 S.A.C.
65	20610033033	AC CORPORATIVO DEL PERU S.A.C.
66	20543921255	MARKETING POWER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MARKETING POWER S.A.C.
67	20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

2267104-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 049-2024-SUSALUD/S

Lima, 4 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 000030-2024-SUSALUD-SUP, de la Superintendencia; el Informe N° 000083-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y, los Informes N° 000218-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000219-2024-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S, se dispuso el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 471, el Código N° 134212 y clasificación Empleado de Confianza (EC);

Que, encontrándose vacante la plaza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación de un profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el perfil profesional del M.C. Luis Rosales Pereda es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación como Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con

la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al M.C. LUIS ROSALES PEREDA, en el cargo de confianza de Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Superintendente

2266930-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Aceptan renuncia de Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia del Callao

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000022-2024-P-CE-PJ

Lima, 1 de marzo del 2024

VISTOS:

La solicitud presentada por el señor Sergio Martín Núñez Palacios, Juez Especializado titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del Callao; con firma legalizada ante notario público del Estado de Delaware, Estados Unidos de América; y el Oficio N° 000026-2024-P-CSJCL- PJ, cursado por la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Sergio Martín Núñez Palacios renuncia al cargo de Juez Especializado Penal (Investigación Preparatoria-Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción) de la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir del 4 de marzo del presente año, por motivos particulares y unidad familiar.

Segundo. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 254-2017-CNM, de fecha 25 de abril de 2017, nombró al recurrente como Juez